



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 18 de Julio del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000184-2023-OGA/MC

VISTOS; el Informe N° 000735-2023-OAB/MC, de fecha 17 de julio del 2023, emitido por la Oficina de Abastecimiento y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000447-2022-DM/MC de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Pliego 003: Ministerio de Cultura, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0012-2023-SG/MC, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 00441-2022-DM/MC, delegó al Director(a) General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario mediante Hoja de Envío 287, 294 y 295, los mismos que certifican la disponibilidad presupuestaria suficiente para incluir la contratación en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, solicitó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección, el cual se detalla en el Anexo de la presente Resolución;

Que, en tal sentido, resulta pertinente aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de contratación (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2023;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de la delegación de facultades conferidas por la Resolución Ministerial N.º 000441-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2.- Disponer que la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado en el artículo precedente se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Av. Javier Prado Este N° 2465 - tercer piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, sede central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TERESA ZENaida QUIROZ SILVA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO N° 01
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MC

D) UNIDAD EJECUTORA : 001 - 1363 - MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL

E) RUC : 20537630222

F) PLIEGO : 003. M.DE CULTURA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DIRECTORAL

N. REF	Ítem Único- Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCI ON	ENTIDAD CONVOCAN TE DE LA COMPRA CORPORATI VA O ENCARGAD A	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACI ÓN	N. ÍTE M	¿TIENE ANTECE DENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIE NTO ANTECEDEN TE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCI AMIENT O	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT ORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRIN CIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
70	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISO EN LA ZONA B DEL PISO 2 DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	7212110300358741	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	199,841.95	15	01	30	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
71	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS – CATEGORIA FICCION DESDE EL ENFOQUE DE GUIONISTA	8213150200232157	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.00	2,500.00	98	01	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	
72	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROGRAMACION EN MEDIOS AUDIOVISUALES	8213150200232157	36 - Servicio	1	2 - Dólar Norteamericano	4.00	1,600.00	98	01	00	00	7 - Julio	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI	



Firmado digitalmente por VARGAS OROPEZA Jose Antonio FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2023 15:53:59 -05:00



Firmado digitalmente por QUIROZ SILVA Teresa Zenaida FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.07.2023 10:19:48 -05:00

Publicación en el Portal de Transparencia de la vigésima primera modificación del PAC

ST

Servicio Tercero - 380
Para Susana Esther Ayarza Hurtado; Jose Antonio Vargas Oropeza; Servicio Tercero - 294

ResponderResponder a todosReenviar

martes 18/07/2023 10:40

Respondió a este mensaje el 19/07/2023 11:35.

PDF

RESOLUCION DIRECTORAL-000184-2023-OGA Y ANEXO.pdf
268 KB

Estimada Esther,

El presente para solicitarle se publique en el portal de transparencia del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) la Resolución Directoral N° 00184-2023-OGA/MC, la cual modifica el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2023, (Vigésima Primera modificatoria).

Listado de Procesos Programados INCLUIDOS							
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ÍTEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento	Acciones
72	SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE SERIES COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN PROGRAMACION EN MEDIOS AUDIOVISUALES	Contratación Internacional	1	6,400.00	Julio	* Recursos Ordinarios	
71	SERVICIO DE JURADO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS CATEGORIA FICCION DESDE EL ENFOQUE DE QUONISTA	Contratación Internacional	1	10,000.00	Julio	* Recursos Ordinarios	
70	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PISO EN LA ZONA B DEL PISO 2 DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE CULTURA	Adjudicación Simplificada	1	199,841.95	Julio	* Recursos Ordinarios	

Adjunto archivo en PDF, por favor me confirma la fecha de publicación, se agradece de antemano la atención a lo solicitado.

Atte.
Miluska Quispe
Programación - OAB